

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

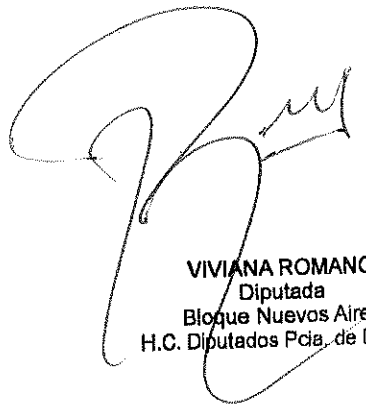
2026
Año de la Memoria por la Verdad y la
Justicia 50 Años - Nunca Más

PROYECTO DE DECLARACIÓN

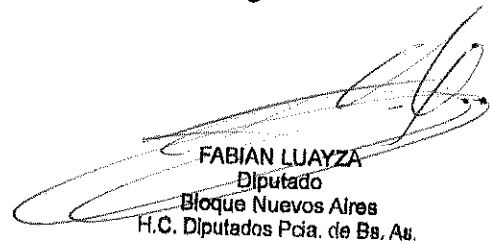
LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

De Interés Legislativo la labor sociosanitaria, terapéutica y de rehabilitación llevada a cabo por la Comunidad Terapéutica "CREER ES CREAR", por su destacada trayectoria y compromiso interdisciplinario en el abordaje integral de las adicciones y patologías asociadas en la localidad de Berazategui.



VIVIANA ROMANO
Diputada
Bloque Nuevos Aires
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



FABIAN LUAYZA
Diputado
Bloque Nuevos Aires
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por objeto reconocer la labor fundamental que desarrolla la Comunidad Terapéutica "CREER ES CREAR" en el tejido social y sanitario de nuestra provincia. Con más de dos décadas de experiencia —cuyos orígenes se remontan al año 2000—, esta institución se ha consolidado como un referente en el tratamiento de consumos problemáticos y trastornos de conducta, operando con un enfoque interdisciplinario que trasciende la mera asistencia clínica para buscar la reinserción profunda del individuo como sujeto activo de su propia vida.

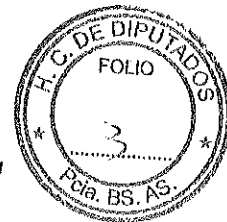
La institución opera bajo un modelo de abordaje integral que contempla diversas modalidades de atención: ambulatoria, centro de día, tratamiento familiar y la modalidad residencial (internación) en su sede de Hudson. Este despliegue territorial y metodológico permite adaptar el tratamiento a la singularidad de cada paciente, garantizando niveles de seguridad, confort y confidencialidad que son determinantes para el éxito de los procesos de rehabilitación.

Técnicamente, "CREER ES CREAR" destaca por su equipo de profesionales especializados en psiquiatría, psicología, medicina, trabajo social y operadores socio-terapéuticos. Su labor se encuentra en plena sintonía con los preceptos de la Ley Nacional de Salud Mental N° 26.657 y la Ley Provincial N° 14.580, las cuales promueven el abordaje de las adicciones como parte integrante de las políticas de salud mental, priorizando la dignidad humana y el fortalecimiento de los lazos sociales y familiares.

En un contexto donde las adicciones representan uno de los desafíos más complejos para la gestión pública y la salud comunitaria, el trabajo de organizaciones de la sociedad civil con este grado de especialización y compromiso resulta indispensable. La filosofía de la institución —resumida en su nombre— propone una transformación subjetiva que empodera al individuo, promoviendo la "creación" de un nuevo proyecto de vida alejado del consumo.

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

2026
Año de la Memoria por la Verdad y la
Justicia 50 Años - Nunca Más



Por la relevancia de su impacto en la zona sur del conurbano bonaerense, su capacidad instalada y la calidad técnica de sus servicios asistenciales, resulta imperioso que este Cuerpo Legislativo brinde su reconocimiento a esta noble labor. Por todo lo expuesto, solicito a los Sres. Legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa.

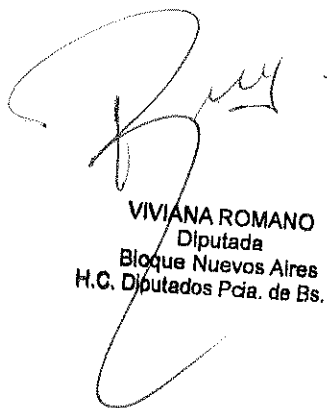
Asimismo, se sugiere la comunicación de la presente a:

Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

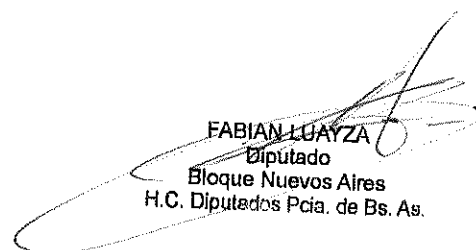
Subsecretaría de Salud Mental, Consumos Problemáticos y Violencias.

Dirección General de Cultura y Educación (área de prevención de consumos).

Autoridades de la Comunidad Terapéutica "CREER ES CREAR".



VIVIANA ROMANO
Diputada
Bloque Nuevos Aires
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



FABIAN LUAYZA
Diputado
Bloque Nuevos Aires
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.